MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
30 ABR 2013
HORA 12:55

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0650-2013/MPS.

Sullana, 22 de abril de 2013.

VISTO: el Informe N° 0376-2013/MPS-GSCyGRD-SGDGRD de fecha 19 de abril del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual solicita integrar a Gerencia de Maquinaria y Equipo en la Resolución de Alcaldía N°1688-2012/MPS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de Principios, Lineamientos de Política, Componentes, Procesos e Instrumentos de la gestión del Riesgo de Desastres;

Que, los Gobiernos regionales y Gobiernos Locales como integrantes del Sistema Nacional de la gestión del Riesgo de Desastres, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional del Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece el SINAGERD;

Que, con Resolución de Alcaldía N°1688-2012/MPS. del 11.10.2012. se reestructura el Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Sullana, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de las competencias y funciones que establece el SINAGERD;

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2013/MPS. del 07.01.2013 se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana, constituyendo uno de sus órganos la Gerencia de Equipo Mecánico;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Integrar a la Gerencia de Equipo Mecánico al **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**, reestructurado con Resolución de Alcaldia N°1688-2012/MPS del 11.10.2013, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana (Presidente).
- Gerente Municipal.
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Desarrollo Económico Local.
- Gerente de Gestión Ambiental.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Equipo Mecánico.
- Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
JORGE H. CAMINO ...
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Teresa ...

/nl.V